



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”



Resolución Gerencial N°146-2023-MDP/GM

Pichari, 09 de mayo del 2023

VISTO:

El Informe N°0806-2023-MDP-OPP, Informe 1241-2023-MDP-GEYDS/PHH-G, Informe N°59-2023-MDP-GEDS-DPSS-PVL/WGH, demás documentos sobre “Plan de Trabajo por el Día de la Madre en el Distrito de Pichari 2023”, en cuatro (14) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificada por ley de reforma constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 08 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que la Oficina de Presupuesto es responsable de conducir el proceso presupuestario Publico, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutaras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, mediante el Informe N°59-2023-MDP-GEDS-DPSS-PVL/WGH, de fecha 27 de abril del 2023, el Responsable del Programa de Vaso de Leche, remite a la Gerencia de Educación y Desarrollo Social el Plan de Trabajo por el Día de la Madre en el Distrito de Pichari 2023”; que tiene por objetivo promover, desarrollar y ejecutar actividades deportivas y culturales que permitan crear espacios de confraternidad en las madres del Distrito de Pichari, el cual es remitido a la Gerencia Municipal para su aprobación mediante Informe 1241-2023-MDP-GEYDS/PHH-G de fecha 03 de mayo del 2023, del Gerente de Educación y Desarrollo Social;

Que, mediante el Informe N°0806-2023-MDP-OPP de fecha 09 de mayo del 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal favorable para el “Plan de Trabajo por el Día de la Madre en el Distrito de Pichari”, a ser financiado con Recursos Determinados, Rubro 07 FONCOMUN, por lo que recomienda su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “Plan de Trabajo por el Día de la Madre en el Distrito de Pichari”, por la suma de S/. 16,900.00 (Dieciséis Mil Novecientos con 00/100 soles), a ser financiados con Recursos Determinados, Rubro 07 FONCOMUN, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Educación y Desarrollo Social, organicen y ejecuten el plan antes referido conforme a los procedimientos administrativos y normatividad aplicable.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
ALCALDIA
O.P.P
O.A.F
GEYDS
Pag. Web
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez
GERENTE MUNICIPAL